

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2020-00613-00 Ejecutivo de SCOTIABANK COLPATRIA S.A contra de HENRY GAITAN URREA.

Procede el Juzgado a decidir la solicitud de aclaración del auto calendado mediante el cual se señala fecha para la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante.

Como fundamento expresa que en auto del 27 de octubre de 2023, notificado en estado del 30 de octubre de 2023, se aceptó la cesión de derechos de crédito que hace SCOTIABANK COLPATRIA S.A. a favor de PATRIMONIO AUTONOMO FC ADAMANTINE, quien es representado por la sociedad SYSTEMGROUP S.A.S., al folio 415.

Adicionalmente solicita se le reconozca personería como apoderado judicial del cesionario.

Teniendo en cuenta que le asiste razón al apoderado de la parte ejecutante, el Juzgado procede a corregir el auto en mención, con fundamento en el artículo 286 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: CORREGIR el numeral 3.2.2. del auto calendado 27 de octubre de 2023, mediante el cual se señaló fecha para la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y se decretaron las pruebas, en el sentido que se decreta el INTERROGATORIO DE PARTE del representante legal del PATRIMONIO AUTONOMO FC ADAMANTINE NPL, quien es representado por la sociedad SYSTEMGROUP S.A.S., en calidad de cesionario de los derechos de crédito en este proceso.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERIA al Dr. URIEL ANDRIO MORALES LOZANO, identificado con Cédula de Ciudadanía No.79.517.284 y TPA 70.994 del C. S. de la J., como apoderado judicial de PATRIMONIO AUTONOMO FC ADAMANTINE NPL, representado por la sociedad SYSTEMGROUP S.A.S., conforme al poder que obra en la cláusula quinta de la cesión allegada al proceso, a folios 95 y 96.

NOTIFÍQUESE


GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 150 Hoy 16 de
noviembre de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria,*
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ